



MATRIMONIO CIVIL

Radicado: 2023-00004
Solicitantes (s): Ana María Bastilla Díaz y Mario Andrés León Romero

CONSTANCIA: las presentes diligencias pasan en la fecha al Despacho del Señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes. Sirva proveer.

Encino, Santander, 24 de julio de 2023.

ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
Secretaria

Encino – Santander, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Correspondió a este Despacho el conocimiento de la solicitud de MATRIMONIO CIVIL presentada por ANA MARIA BASTILLA DIAZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.436.834 expedida en Encino - Santander y MARIO ANDRES LEON ROMERO identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.436.690 expedida en Encino Santander

CONSIDERACIONES

Reunidos los requisitos de ley y en vista de que las ritualidades previstas para el matrimonio civil fueron derogadas; con fundamento en el artículo 134 ibídem, y por ser este Despacho competente al tenor de lo dispuesto en el artículo 17, numeral 3º, del Código General del Proceso; se admitirá la solicitud, procediendo a fijar fecha y hora para la celebración del mismo.

Así las cosas, el **Juzgado Promiscuo Municipal de Encino – Santander,**

RESUELVE.

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de **MATRIMONIO CIVIL** presentada a nombre propio por **ANA MARIA BASTILLA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.436.834 expedida en Encino - Santander y **MARIO ANDRES LEON ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.436.690 expedida en Encino Santander, conforme lo expuesto en la presente providencia.

SEGUNDO: SEÑALAR como fecha para la celebración de Audiencia de Matrimonio Civil para el día, Jueves diecisiete (17) de Agosto de dos mil veintitrés (2023) a las diez (10:00 a.m.) de la mañana.

A la diligencia deberán concurrir los solicitantes, junto con los testigos, con sus documentos de identidad en original (Cédula de ciudadanía).

TERCERO: CITese para esa fecha a las nueve (09:00 a.m.) de la mañana a los testigos señoras GRACIELA BAEZ GIRATA y GRACIELA ROMERO CRUZ.

Se advierte que para ingresar a las instalaciones del Juzgado deben observar todas las medidas de bioseguridad, así como el distanciamiento social necesario, por lo que será limitado el acceso de personas diversas a los contrayentes y testigos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DAISY MAYERLY PICO CRISTANCHO